SOLICITUD DE EMISIÓN DE POLIZAS DE CAUCION
OPERACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS

La presente Solicitud forma parte del contrato de estas Pólizas de Caución

Datos del Contratante y/o Tomador

Razón social del Solicitante y/oContratante y/o Tomador	
Domicilio Legal	
Representante legal	
RUC N°	
Teléfonos	
Nombre del Ejecutivo a Tratar y e-mail	

Datos del Acreedor o Beneficiario

Nombre del Beneficiario o Asegurado	**Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT**
RUC N°	**20131312955**

Sírvanse evaluar la presente solicitud para la emisión de una Póliza de Caución solidaria, incondicional, irrevocable, de realización inmediata y sin beneficio de excusión, la cual, de ser aprobada por Crecer Seguros y dará lugar a la emisión del Certificado de Póliza de Caución correspondiente, bajo las siguientes condiciones:

Datos de la Cobertura				
Tipo de Póliza de Caución (Marcar la opción con X)	**Moneda**	**Monto Garantizado**	**Plazo (días)**	**Vigencia (desde/hasta)**
Admisión Temporal para reexportación en el mismo estado ( )				
Agente de Carga Internacional ( )				
Despachadores Aduaneros, Agencias de Aduanas ( )				
Transito Aduanero ( )				
Devolución del IGV por saldo Exportador ( )				

Empresa de Servicio de Entrega Rápida ( )				
Empresa de Servicio Postal ( )				
(Almacén Libre (Duty Free) ( )				
Beneficiario de Material para uso Aeronáutico ( )				
Depósitos Temporales / Aduaneros ( )				
Otros ( )				

Datos de Solicitud

Monto Garantizado (Importe en números)	
Monto Garantizado (Importe en Letras)	
Vigencia de la Póliza de Caución (número dedías). Inicio y fin de Vigencia.	**INICIO _____ HASTA _____**
Descripción de la obligación garantizada , indicando expresamente el texto que debe figurar en la Póliza de Caución	

Carta Póliza de Caución nueva ( )	**Renovación ( )**	**N° de Póliza:**

El solicitante deberá presentar los siguiente Documentos

- Copia de la factura comercial, DUA y/o PIT de la exportación aludida, en el caso de admisión temporal para reexportación en el mismo estado, admisión temporal para perfeccionamiento de activo, y tránsito de mercancías.
- Copia simple del conocimiento de embarque.
- Copia del formulario N° 4949 de solicitud de devolución de impuestos, en el caso de devolución de saldo a favor del exportador.
- Copia de la solicitud de restitución de derechos Arancelarios, en el caso de Drawback.

Nota

- Cuando el Contratante o Tomador desee incorporar cambios en la renovación de sus

Póliza de Caución deberá informarlos con una anticipación de 15 días calendarios previos al vencimiento de sus Póliza de Caución para la evaluación de Crecer Seguros y posterior aceptación por parte del Contratante, de los cambios que correspondan, para la renovación de su contrato de sus Póliza de Caución.

- Si luego de emitidas estas Cartas Fianzas/Póliza de Caución, el Contratante y/o Tomador y/o Deudor requiere una modificación, la misma tendrá un costo de $ 20.00 por concepto de reimpresión.
- Para descargar el Condicionado General de las Cartas Fianzas/Póliza de Caución contratada con Crecer Seguros ingresar: https://www.crecerseguros.pe

Crecer Seguros se obliga ante el CONTRATANTE y/o TOMADOR a la emisión de las CARTAS POLIZAS DE CAUCION solicitadas dentro del plazo de quince (15) días calendario de haber presentado su solicitud (de forma completa, incluyendo adjuntos) si no media rechazo previo en el plazo indicado, y siempre que se haya cumplido con las condiciones de instrumentación de contragarantías y el pago de la prima, según lo informado por Crecer Seguros.

Emitido el___ de_____ de _____

Firma del Representante de Crecer Seguros **Firma del Solicitante (Deudor)**

Las condiciones de la presente póliza se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de la Superintendencia, por lo que, en caso se identifiquen cláusulas abusivas en el marco de la Ley del Contrato de Seguro y normas reglamentarias o contrarias a las referidas normas, y estas no sean subsanadas por la empresa, la Superintendencia podrá revocar el código de registro asignado lo que determinará la prohibición de su comercialización.